

27-05-09  
PERMISO  
PROVISIONAL



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM000445  
FOLIO TRÁMITE: 61,706

FECHA EXPEDICIÓN

14-Diciembre-2015

NOMBRE: AYALA FLORES JUAN MANUEL  
UBICACIÓN: JUAREZ  
COLONIA: TOLUQUILLA  
CALLE CRUCE 1: PRIVADA JUAREZ  
CALLE CRUCE 2: ADOLF B. HORN JR  
GIRO: TACOS TACOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts

DIAS AMPARADOS: 27

IMPORTE: \$394.20

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

## DÍAS DE TRABAJO

|           |            |                |               |         |                |                |
|-----------|------------|----------------|---------------|---------|----------------|----------------|
| LUNES     | NO TRABAJA |                | VIERNES       | SÍ      | DE: 07:00:28 p | A: 12:00:29 a  |
| MARTES    | SI         | DE: 07:00:28 p | A: 12:00:29 a | SÁBADO  | SI             | DE: 07:00:28 p |
| MIERCOLES | SI         | DE: 07:00:28 p | A: 12:00:29 a | DOMINGO | SI             | DE: 07:00:28 p |
| JUEVES    | SI         | DE: 07:00:28 p | A: 12:00:29 a |         |                | A: 12:00:29 a  |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART. 43 ID

APROBÓ  
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTE  
AYALA FLORES JUAN MANUEL

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa ni tiene una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas productos de sombrerero y piratería.
- El encendido o prendido del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaría, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular dentro del Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
El incumplimiento de la normatividad anexa Tel. 1057.6000 hará a la no renovación del permiso previsional.